

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACIÓN CLARETIANA NORMAN PÉREZ BELLO – CCNPB –
NIT 830.116.003-2**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 E.T


CERTIFICA

Que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, durante su permanencia en la CORPORACIÓN CLARETIANA NORMAN PÉREZ BELLO o en relación directa o indirecta con las funciones que desarrollaron en la Corporación, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página:

https://drive.google.com/drive/folders/1X_SWOMnme9A3tbHZDhPxkapbQaWDMgjc?usp=sharing

Así mismo certifico que, ni CORPORACIÓN CLARETIANA NORMAN PÉREZ BELLO, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



JAIME ABSALON LEON SEPULVEDA
Representante legal